

Carpeta N° 40836/23.-

RESOLUCION N° 512 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 19 SEP 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación para la adquisición de MATERIAL DE QUIROFANOS, con destino a la Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Quirofano formula la Solicitud de Pedido N° P08/2023, según constancias de fojas 1/7; referente a la Contratación por la adquisición de MATERIAL DE QUIROFANO; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida registro como último antecedente la emisión de la Orden de Compra N° 99/23, cuyo vencimiento operó el día 28/02/2023 a favor de la firma BELLAGAMBA GUILLERMO JORGE; según copia que se adjunta de fojas 8/9;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que A tal efecto se adjunta presupuesto recibido a fojas 16, perteneciente a la firma ACARMED INSUMOS Y REPARACIONES MEDICAS; del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.057.986,80;

Que de fojas 17/24 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 26 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 421/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 17/24;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 27 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de MATERIAL DE QUIROFANOS, con destino a la Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 17/24, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mhm.-



  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES